



Fuente:

Tomado del periódico Granma

Quitarle trabas al trámite, hacerlo más fácil y cómodo de cara al ciudadano, sin demeritar por ello la calidad o la seguridad del proceso ni su validez, podría decirse que es, en resumen, el principal objetivo de la firma digital, una herramienta que no solo reconoce la autoría de los firmantes y asegura la integridad de la información, sino que también favorece el ahorro de recursos materiales y disminuye la necesidad de trasladarse.

Actualmente, la firma digital es una realidad de todos los días para los contribuyentes de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), quienes pueden solicitar su certificado electrónico en las dependencias municipales donde están inscritos, y proceder así a la rúbrica de documentos desde su móvil, tableta o computadora personal, en cualquier lugar y momento, explicó José Ramón Fernández Pérez, especialista comercial de Softel, una empresa productora de software para la técnica electrónica. «Nuestra empresa, como proveedor de certificados digitales, puede atender las solicitudes de personas jurídicas y, a partir de un proyecto conjunto con la ONAT y la empresa de aplicaciones informáticas Desoft, pudimos extender el servicio a los contribuyentes y la declaración jurada de utilidades».

Debemos tener en cuenta que los documentos escaneados no pueden ser considerados confiables ni mucho menos «originales», ya que las imágenes son fácilmente alterables, no cuentan con una verificación de integridad de datos, y resulta muy sencillo copiar o pegar elementos de certificación como firmas manuscritas, cuños institucionales y logos, agregó.

Sin embargo, la firma digital sí permite identificar al que firma, al que realiza el trazo holográfico, y proteger la integridad del dato digital, con lo que estamos garantizando la autenticidad del documento, puntualizó. «La firma digital no es el garabato ni la firma manuscrita escaneada, es la identidad de la persona en el entorno digital, es la manera de decir soy yo el que está firmando y corroborando una información».

Advirtió que, aun cuando existe un marco legal robusto, todavía en muchas de las instituciones y organismos del país existen recelos respecto a la implementación de esta herramienta, ya sea por el desconocimiento en cuanto a su uso y beneficios, el temor a la transformación tecnológica, la baja motivación para informatizar procesos y disponer de servicios que requieran la firma digital, o porque en la práctica, cuando las auditorías externas realizan un control a las empresas se exige, en evidencias impresas, un respaldo de los procesos.

La resistencia al cambio, dijo, no favorece la eficiencia de procesos y trámites, ni tampoco disminuye los costos. «Las empresas deben transformarse desde lo interno, reorganizar sus estructuras y diseñar las estrategias para brindar este servicio a la población». Son trabas y tabúes que, sin duda, deben comenzar a despejarse cuanto antes, sobre todo si tenemos en cuenta que, por acuerdo del Consejo de Ministros, el mecanismo de firma digital deberá usarse antes del 30 de abril de este año en los órganos, organismos de la

Administración Central del Estado, el Banco Central de Cuba, así como todas las entidades nacionales y órganos locales del Poder Popular. El objetivo de esta decisión es alcanzar mayor eficacia en la gestión de la administración pública en el marco del gobierno digital, y obtener con calidad, sistematicidad y prontitud la experiencia para su posterior generalización a la ciudadanía.

LA APK E-FIRMA, UNA SOLUCIÓN DE CARA AL CIUDADANO

Desde finales del año pasado, se hizo pública la noticia del nacimiento de e-Firma, la primera aplicación móvil (apk) realizada en Cuba que permitirá a los usuarios rubricar documentos digitales desde la comodidad de su casa, el trabajo o cualquier otro lugar, y sin tener que sucumbir a la espera de una cola o de trámites innecesarios. Desarrollada de conjunto por Softel y el grupo de trabajadores por cuenta propia Ingenius, la novedosa herramienta hace uso de los certificados digitales –archivos que contienen los datos identificativos de una persona y que confirman su identidad en internet–, abriendo el camino para que, personas naturales o jurídicas, puedan incorporar a documentos digitales los trazos digitalizados de una firma manuscrita, precisó Fernández Pérez.

Al ser capaz de gestionar archivos en formatos Word, Excel o PDF, el usuario puede así firmar documentos, como si lo estuviera haciendo en papel, pero de forma digital. En una primera etapa, e-Firma está desarrollada para dispositivos móviles con sistema operativo Android, 5.0 como mínima versión, y se prevé ampliar para ios. Disponible en Applis, detalló, la herramienta cuenta además con una interfaz amigable y fácil de usar, de modo tal que la persona solo debe añadir a la aplicación el documento que firmará y el certificado digital, que identifica al firmante.

No obstante, su empleo implica contar, como requisito indispensable, con un certificado digital emitido por la Autoridad de Certificación Intermedia de Softel, entidad certificada por el Ministerio del Interior de Cuba como proveedor de Servicios de Llave Pública, sostuvo.

Como mecanismo de seguridad, la apk no podrá ser utilizada por sujetos con certificados digitales revocados, en tanto, está diseñada para no almacenar la contraseña de la llave privada en el dispositivo, una vez que se introduzca para firmar uno o varios documentos.

En estos momentos, anunció, nos encontramos desarrollando un proyecto a tres partes, de conjunto con Etecsa y el Grupo Empresarial Correos de Cuba (GECC), con el propósito de facilitar el acceso de las personas naturales a los certificados digitales y que puedan obtenerlo, ya sea de forma presencial en las oficinas del GECC, o mediante la pasarela Transfermóvil.

Se trata de una estrategia de trabajo, aún en estudio, pero que evolucionará hacia su concreción a la par que surjan también los servicios y trámites que demanden una firma digital y de cara al ciudadano, concluyó.
